

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ D.C., 09 JUL. 2020

Ref.: **EJECUTIVO No. 2019-612 (CGP)**

Teniendo en cuenta la documental que antecede, el Despacho, **DISPONE:**

PRIMERO: Obre en autos la documentación que antecede, proveniente de la **DIAN**, la cual se pone en conocimiento de las partes, ver folio 6.

SEGUNDO: En su oportunidad procesal pertinente, téngase en cuenta las acreencias a favor de la **DIAN**, de acuerdo con la prelación de créditos establecida en los artículos 2495 y 2502 del C. C., en concordancia con el artículo 465 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



CÉSAR AUGUSTO BRAUSÍN ARÉVALO
JUEZ

PZT

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO	
Bogotá D.C.,	10 JUL. 2020
El auto anterior es notificado en estado No.	034
El Secretario,	
CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 15 - Telefax: 2820030 - Bogotá - Colombia.
Email: ccto17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

DESDE EL 16 DE MARZO DE 2020, NO CORRIERON TÉRMINOS por cierre de la sede judicial ordenada por los Artículos 1º de los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556 emanados del Consejo Superior de la Judicatura, los cuales no permitieron el ingreso de los empleados ni de los usuarios al edificio Hernando Morales Molina.


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 15 - Telefax: 2820030 - Bogotá - Colombia.
Email: ccto17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

A PARTIR DEL PRIMERO (1) DE JULIO DE 2020, EMPIEZAN A CORRER TÉRMINOS EN ESTE PROCESO.


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
SECRETARIO